

Séptimo.—Ratificación de las autorizaciones para las adquisiciones derivativas de acciones propias adoptadas en las Juntas Generales Ordinarias de 13 de junio de 2006 y 14 de junio de 2007, respectivamente.

Octavo.—Ratificación del acuerdo de modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, adoptado en la Junta General Ordinaria de 14 de junio de 2007.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Undécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pamplona, 14 de agosto de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Remedios Parra Moreno.—54.068.

JESÚS BROCOS BOTANA

Insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife, con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 68/06 a instancias de don José Ramón Rodríguez Torres y don José Carlos León Muñoz, contra Jesús Bricis Botana, en el cual se ha dictado con fecha 23/7/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Jesús Brocos Botana en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.345,01 euros de principal, más 669 euros de correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 24 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Rosario Pérez Cabrera.—53.864.

KLIMANIA, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de «Klimania, Sociedad Limitada» (en liquidación), celebrada el día 25 de junio de 2007 en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones	53.656,46
Hacienda pública deudora	3.760,84
Tesorería	28.278,39
Total activo	85.695,69
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Reserva legal	1.598,15
Reservas voluntarias	12.082,20
Pérdidas y ganancias	5.904,01
Total pasivo	85.695,69

Almería, 6 de agosto de 2007.—El Liquidador único, Antonia Fernández Álvarez.—53.883.

MAIN FEGAYA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en ejecución número 46.07 dictada en el Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena seguida a instancia de Noureddine Bachiri se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Main Fegaya, S. L., por importe de 2.060,07 euros y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 27 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—53.856.

MANUEL GALIANA PÉREZ

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 116/07 promovida por Mónica Valentín Calleja, contra Manuel Galiana Pérez sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 888/04 habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 701 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 31 de enero de 2007.—El Secretario judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.940.

MARENOSTRUM OPEN GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente de nueva creación)

**AMORINI INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA;
PROMOTIONS AUTENTIC
LAMBSWOOL, SOCIEDAD LIMITADA;
PURA Y AUTÉNTICA LANA,
SOCIEDAD LIMITADA;
BLANKET WORLD,
SOCIEDAD LIMITADA;
PROPERTIES AND LANDS,
SOCIEDAD LIMITADA;
AMORINI CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA,
Y ANTONIO Y PEPE REGALOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada; Properties and Lands, Sociedad Limitada; Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 15 de agosto de 2007, aprobaron la fusión por unión de las citadas entidades mediante la absorción de todas ellas por una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Marenostrom Open Grup, Sociedad Limitada. Las sociedades absorbidas traspasarán todo su patrimonio, a título

de sucesión universal, a la sociedad absorbente de nueva creación, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 23 de julio de 2007, en el Registro Mercantil de Alicante el 14 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 8 de agosto de 2007 y el Registro Mercantil de Córdoba el 24 julio de 2007. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de cada una de las entidades participantes en la misma los cerrados a 2 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Mallorca, 15 de agosto de 2007.—Francisco José Zambrano Morillo, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Properties and Lands, Sociedad Limitada.—Antonio Llorca Lloret, Administrador mancomunado de Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, y Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada.—Víctor Guiler Ricci Voltas, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Autentic Lambswool, Sociedad Limitada, Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada.—54.230. 2.ª 21-8-2007

MATALENTISCO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en conocimiento de todos los socios de la mercantil Matalentisco, Sociedad Limitada, que en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 30 de junio de 2007 se acordó aumentar el capital social mediante aportación dineraria, en la cuantía de 76.000 euros, mediante la emisión de 15.200 nuevas participaciones sociales de la serie C, de cinco (5,00) euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos y obligaciones que las preexistentes. Tal y como se acordó en la referida Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 75.2, los socios de la mercantil Matalentisco, S.L. podrán ejercer su derecho de asunción preferente dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente anuncio, notificando al órgano de administración en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Iberia, número 75, bajo, Águilas (Murcia), acompañando el correspondiente certificado bancario del ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad en el Banco Sabadell, Oficina, sita en Águilas, calle Rey Carlos III, número 18, código de cuenta corriente 00815434920001001010, del total nominal de las participaciones a suscribir por cada socio en ejercicio de su derecho de asunción proporcional. Los socios podrán ejercitar su derecho de asunción preferente en la siguiente proporción. Por cada participación social de la serie A, podrán suscribir 3,04304 nuevas participaciones de la serie C, por cada participación social de la serie B, podrán suscribir 1,095 participaciones sociales nuevas de la serie C y por cada 2 participaciones sociales de la serie C, podrán suscribir 1,0126 nuevas participaciones sociales de la serie C. En el caso de que los socios que sean propietarios de participaciones de la serie A, B y C no puedan suscribir individualmente alguna/s de las nuevas participaciones sociales, podrán agrupar sus participaciones al objeto de asumir conjuntamente una o varias participaciones sociales o, en su caso,

ceder los derechos de asunción preferente entre los mismos si lo estiman oportuno. Asimismo, las participaciones no suscritas por los socios dentro del plazo de suscripción antes referido, serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad. Permittedose la suscripción incompleta de la ampliación de capital.

Águilas, 7 de agosto de 2007.—Los Administradores mancomunados, Juan Montiel García, Juan Francisco Montiel García y Carmen Montiel García.—53.842.

MEDICIEN S. L.

Insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-1009/06, Ejecución 57/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Concepción Delgado Otero contra la empresa Medicien, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 31 de julio de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 4.627,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—53.879.

POLARIS VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

POLARIS MARBELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 30 de junio de 2007, el Socio Único de la entidad Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y el Socio Único de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris Ventas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), de la sociedad Polaris Marbella, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 20 de junio de 2007 suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión

de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 30 de junio de 2007.—José Luis Hernández de Arce, persona física representante de Polaris World Development, Sociedad Limitada, administrador único de las sociedades Polaris Ventas, S. L. y Polaris Marbella, Sociedad Limitada.—53.858. 2.ª 21-8-2007

PROVASE, S.A.

Junta general de accionistas

Los Administradores solidarios de la mercantil Provase, S. A. en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios han acordado convocar Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el próximo día 4 de octubre de 2007 en el domicilio social en la Avenida Pedro Manuel Vila, número 2 de Villarrobledo (Albacete), a las 16 horas; y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora, al día siguiente con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio económico iniciado el 1 de julio de 2006 y finalizado el 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la gestión social realizada por los Administradores Solidarios, durante el ya citado ejercicio económico.

Tercero.—Cese por caducidad del cargo de los Administradores Solidarios D. Justo Gutiérrez Jerez y Dña. Francisca Caballero Sánchez. Nomenclamiento de nuevos Administradores solidarios.

Cuarto.—Otorgamiento a favor del Administrador D. Justo Gutiérrez Jerez de todas las facultades necesarias para formalizar el depósito de las cuentas anuales precisadas y para expedir la certificación de los acuerdos a los que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Ordinaria.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Administradores del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007, y propuesta de aplicación del resultado del período económico ya citado.

Los socios podrán delegar su representación por medio de carta dirigida a cualquiera de los Administradores Solidarios. Las personas jurídicas y las que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles actuarán por medio de quien o quienes ejerzan su representación legal debidamente acreditada.

Villarrobledo, 9 de agosto de 2007.—Por el Administrador Solidario, Justo Gutiérrez Jerez.—53.888.

R. LÓPEZ DE HEREDIA VIÑA TONDONIA, S.A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada en Haro el día 2 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en la suma de 437.535,28 euros con la finalidad de amortizar 728 acciones propias de la Sociedad existentes en autocartera, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 5.572.564,72, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Haro, 8 de agosto de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de administración, M.ª José López de Heredia.—53.697.

RESIDENCIAL PICASSO, S. L.

(Sociedad absorbente)

PICASSO FLORIDA PARC, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Universales de Residencial Picasso, Sociedad Limitada y de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal celebradas el día 10 de julio de 2007 aprobaron la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal por Residencial Picasso, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y los Balances de Fusión de ambas Sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Residencial Picasso, Sociedad Limitada y de Picasso Florida Parc, Sociedad Anónima Unipersonal, Jesús Arranz Monje.—54.043.

2.ª 21-8-2007

RICMAR, S.A.

Junta General Ordinaria

Sirva esta comunicación para convocarle a la Junta General Ordinaria de Ricmar, S.A., que se celebrará en Marbella, c/ Ntra. Sra. de Gracia n.º 8, 5.º-B, a las 12,30 horas, el día 20 de septiembre de 2007 en primera convocatoria o, en su defecto, al día siguiente, 21 de septiembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del resultado de las cuentas de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Marbella, 30 de julio de 2007.—Administrador Solidario, Begonia Ric Maíz.—Administrador Solidario, Antonio Ric Corrales.—53.643.

RODOLFO RODRÍGUEZ GÓMEZ

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se sigue ejecución con el número 48/07 promovida por César Augusto Cosios Para contra Rodolfo Rodríguez Gómez sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 440/06 habiéndose dictado en fecha 27 de julio de 2007 auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 1.321,20 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 31 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.926.